



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 713/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00015339-3/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Micaela Eguia, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20 solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a partir del día 09 de noviembre de 2021 y hasta el día 07 de mayo de 2022 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria solicitó licencia por maternidad desde el 12 de julio de 2021 y hasta el 08 de noviembre de 2021 inclusive y a continuación solicita la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes.

Que cumplidos los requerimientos del Art. 41 del Reglamento Interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del Artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde conceder la licencia por excedencia de maternidad a partir del día 09 de noviembre de 2021 y hasta el día 07 de mayo de 2022 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a la Dra. Micaela Eguia, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a partir del día 09 de noviembre de 2021 y hasta el día 07 de mayo de 2022 inclusive, conforme el Artículo 48 G (Res. Pres. N° 1259/15).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Micaela Eguia, y al Juzgado de Primera Instancia en la Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 713/2021